**Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial – 2023**

**FECHA:**

**RAZON SOCIAL:**

**CUIT:**

***Este dictamen deberá estar firmado por un profesional matriculado competente en la materia.***

***Obras civiles y de infraestructura, afectadas como bienes de uso.***

*Se considerarán aquellas inversiones en obras civiles y/o de infraestructura que generen un incremento directo en la capacidad productiva, de servicios y/u operativa de la empresa. En este sentido, y de manera no excluyente, se considerará obra civil nueva, ampliación e intervención sobre inmueble existente que de manera directa implique mayores prestaciones para la actividad principal o de un proyecto de diversificación de la empresa que aplica al beneficio.*

*Se excluyen remodelaciones e inversiones vinculadas al mantenimiento y/o a reformas de una obra civil y/o de infraestructura existente.*

*La compra de materiales, elementos e insumos de construcción aplicará al beneficio desde el momento que la inversión esté afectada y absorbida en la obra presentada, justificada razonablemente en el dictamen técnico correspondiente.*

*Del mismo modo se excluyen del beneficio aquellas obras civiles destinadas a su posterior alquiler o comercialización.*

*Por último, se incluyen inversiones destinadas a la realización o mejoras de la infraestructura de uso común y que contribuyan al crecimiento de la generación de valor agregado por los usuarios de esa infraestructura, como el caso de los parques industriales, centros comerciales a cielo abierto y otros casos similares que la Autoridad de Aplicación considere pertinente.*

**Datos del dictamen para obras de infraestructura, afectados como bienes de uso (Anexo I, Art. 5° Inciso b, Decreto Reglamentario)**

**Todos los incisos deben estar debidamente explicados para ser analizados por la Autoridad de Aplicación.**

1. Ubicación de la obra (calle - altura, localidad, nomenclatura catastral).

Relación con el inmueble donde se realiza (propio, alquilado, otros). Se deberá presentar la documentación pertinente.

2. Descripción exhaustiva de la obra civil o de infraestructura.

3. Fecha de inicio de la obra, fecha estimada de final de obra y estado de avance general al momento de la presentación. Detallar progresión de % de avances. Si la obra inició antes de 2023, especificar el % de avance existente al inicio del año y los avances ejecutados durante este año.

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha inicio Obra Civil y/o infraestructura |  |
| % Avance de la obra al inicio de 2023 |  |
| % Avance de la obra al momento de la presentación |  |
| Fecha estimada finalización |  |

4. Sobre el total de la inversión certificada detallar: % que corresponde a obra civil nueva, % ampliación sobre obra civil existente y % reformas sobre obra civil existente.

|  |  |
| --- | --- |
| % Obra civil y/o infraestructura nueva |  |
| % Ampliación obra civil existente |  |
| % Reformas sobre obra civil existente |  |

5. Objetivo productivo de la obra y vinculación con las actividades de la empresa: para qué actividad/es se va a utilizar concretamente.

6. Incremento en la capacidad productiva, de servicios y/u operativa que genera la obra para las actividades de la empresa:

7. Metros cuadrados construidos: cubiertos, semicubiertos y descubiertos (para los casos de obra civil nueva y/o ampliación sobre obra civil existente).

|  |  |
| --- | --- |
| M ² cubiertos |  |
| M ² semicubiertos |  |
| M ² descubiertos |  |
| Total |  |

8. Lay out de la obra: acompañar con planos aprobados y proyecto ejecutivo.

Se detallan los comprobantes respaldatorios en Nota 2- “Formulario detalle de Inversiones

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **FIRMA** |  |  **ACLARACION**  |  |  |